RESOLUCION N° 2193/2013

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONSTRUCCIÓN Y PERFORACIÓN DE POZOS ARTESIANOS EN REPATRIACIÓN, YHU Y MBUTUY A LAS EMPRESAS TECMATIC PARA EL LOTE N°1, CJD PARA EL LOTE N°2 Y PARA AGUAS Y MINAS EL LOTE N°3.-

Coronel Oviedo, 30 de mayo de 2013.-

VISTO: La LCO N° 02/2013 Construcción y Perforación de Pozos Artesianos en Repatriación, Yhu y Mbutuy, realizada por la Gobernación del Caaguazú; y.-

CONSIDERANDO: Que, la Gobernación del Caaguazú llamó a LCO N° 02/2013 Construcción y Perforación de Pozos Artesianos en Repatriación, Yhu y Mbutuy, con las especificaciones técnicas previstas en el Pliego de Bases y Condiciones, presentaron sus ofertas las empresas MACOSEM, AGUAS Y MINAS, TECMATIC Y CJD PERFORACIONES, debidamente acreditado para dicho acto.-

Que, según el acta correspondiente de evaluación y dictamen, elaborada por la comisión de evaluación, una vez analizados las ofertas se constató que los oferentes presentaron todos los documentos requeridos por el Pliego de Bases y Condiciones, siendo entonces las propuestas presentadas por siguientes empresas las ofertas más bajas y que cumplen cabalmente con todos los recaudos y requisitos exigidos en el PBC, y en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas: TECMATIC de Vicente Anastacio Azuaga con la suma de Gs. 171.628.602 (Guaranies ciento setenta y un millones seiscientos veinte y ocho mil seiscientos dos) para el Lote N°1; a la empresa CJD PERFORACIONES de Carlos Dominguez con la suma de Gs. 118.908.388 (Guaranies ciento diez y ocho millones novecientos ocho mil trescientos ochenta y ocho) para el Lote N°2; y a la empresa AGUAS Y MINAS con la suma de Gs. 137.676.040 (Guaranies ciento treinta y siete millones seiscientos setenta y seis mil cuarenta) para el Lote N°3.-

Que, una vez analizada las ofertas presentadas por los citados oferentes se comprobaron que cumplen con los requisitos exigidos y establecidos en el Art. 63 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley 2.051.-

POR TANTO EL GOBERNADOR DEL V DEPARTAMENTO DE CAAGUAZU, en uso de sus atribuciones;

RESUELVE:

Art. 1° Adjudicar, a la empresa TECMATIC de Vicente Anastacio Azuaga **con la suma de** Gs. 171.628.602 (Guaranies ciento setenta y un millones seiscientos veinte y ocho mil seiscientos dos) para el Lote N°1**; a la empresa** CJD PERFORACIONES de Carlos Dominguez **con la suma de** Gs. 118.908.388 (Guaranies ciento diez y ocho millones novecientos ocho mil trescientos ochenta y ocho) para el Lote N°2; **y a la empresa** AGUAS Y MINAS **con la suma de** Gs. 137.676.040 (Guaranies ciento treinta y siete millones seiscientos setenta y seis mil cuarenta) para el Lote N°3, **para la CONSTRUCCIÓN Y PERFORACIÓN DE POZOS ARTESIANOS EN REPATRIACIÓN, YHU Y MBUTUY**.-

Art. 2° Autorizar, a la Asesoría Jurídica y a la Secretaría Administrativa, la implementación del correspondiente contrato y la imputación de la presente erogación al rubro correspondiente.-

Art. 3° Comuníquese, a donde corresponda y cumplido archívese.-

VICTOR BUZARQUIS CACERES
Secretario General

Ing. DERLIS PIO GODOY
Gobernador